

-.DECRETO N° 179/2025.-

VISTO: La Sanción por parte del Honorable Concejo Deliberante del proyecto de Ordenanza por el cual se aprueba la ejecución de obra vial consistente en cordón cuneta en las calles Leandro N. Alem, Florentina Gómez Miranda, Mahatma Gandhi entre Ituzaingó Oeste y Enfermeras de Malvinas, Calle Publica entre España Norte y Mahatma Gandhi y Calle Publica entre Mahatma Gandhi y 9 de Julio Norte y se declara de utilidad pública la obra mencionada en el artículo precedente, estableciendo el pago obligatorio para todos los propietarios frentistas de los inmuebles beneficiados, y;

ATENTO A TODO ELLO:

EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL DE FREYRE

EN USO DE LAS FACULTADES Y ATRIBUCIONES QUE EL CARGO LE CONFIERE

DECRETA:

Artículo 1°: **PROMULGAR** la Ordenanza N° 2025/2025 sobre lo mencionado en el Visto del presente Decreto, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante en sesión ordinaria de fecha 31 de Julio de 2025.....

Artículo 2°: **PROTOCOLICÉSE,** dese al Registro Municipal, comuníquese, cumplimentado archívese.....

DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL.-

FREYRE, 01 de Agosto de 2.025.-.-